

Marcos Paz,

23 DIC 2022

VISTO:

La facultad confiere al Departamento Ejecutivo según el Art. 119,  
La Ley Orgánica de las Municipalidades  
Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financian con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresarán los fondos enviados por El Ministerio de Obras Públicas, para la afectación de proyectos de Playones Multideportivos accesibles.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:DECRETA

ARTICULO 1°: Crease en la ejecución presupuestaria de Recursos, en Playones Multideportivos Accesibles - en la Jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00 la suma de \$ 21.875.097,36 (Pesos Veintiún Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Noventa y Siete con 36/100).-

Fuente de Financiamiento 133 origen Nacional

Recursos: 22.2.01.47.-

ARTICULO 2°: Crease el Presupuesto de Gastos Vigente, en Playones Multideportivos Accesibles - en la Jurisdicción 1110175000 - actividad 16.00.00 la suma de \$ 21.875.097,36 (Pesos Veintiún Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Noventa y Siete con 36/100).

Fuente de Financiamiento 133 origen Nacional

2

En la siguiente partida

3.3.1.0 MANT. Y REP. DE EDIFICIOS Y LOCALES.....

\$21.875.097,36

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE SERVIDIO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
CPL. ANA VICTORIA GEYERCHE  
SECRETARIA DE EDUCACION  
Y PRODUCCION  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
D. 5530 2022 7712